

Memorando Nro. CNE-DPS-2025-0300-M

Nueva Loja, 29 de abril de 2025

PARA: Tnlg. Maria Alejandra Martinez Vera
**Responsable Provincial de Gestion Estrategica y Planificación de
Sucumbios**

Sr. Luis Fernando Santamaria Pozo
Técnico Electoral 2

Com.Soc. Richard Fabián Mora Barragán
**Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos
ElectORALES 1**

ASUNTO: Notificación de la Conformación del Equipo de rendición de cuentas
periodo 2024

En atención a Memorando Nro.CNE-CNGEP-2025-0492-M, de fecha 15 de abril del 2025, suscrito por el Econ. Andres Moscoso en calidad de Coordinador Nacional de Gestión Estratégica y Planificación subrogante, documento que en su parte pertinente señala;

El numeral 2 del artículo 208, de la Constitución de la República del Ecuador señala como deber y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: "Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social".

El artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: "Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos".

Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2025-0107-M, de 14 de abril de 2025, la Señora presidenta del Consejo Nacional Electoral, designó el equipo de Rendición de Cuentas para el periodo fiscal 2024, nombrando responsable del proceso al Director Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.

Es importante mencionar que la elaboración de todos los insumos requeridos, deliberación pública y presentación del informe de rendición de cuentas en el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es de responsabilidad de cada una de las delegaciones Provinciales ElectORALES; el cumplimiento de estas fases, se lo debe ejecutar desde 14 de abril hasta 14 de agosto de 2025, tal como lo indica el artículo 11 de la Resolución No. CPCCS-PLS-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021 y la

Memorando Nro. CNE-DPS-2025-0300-M**Nueva Loja, 29 de abril de 2025**

Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070, del 28 de febrero de 2025.

Por lo expuesto me permito designar a ustedes como parte del equipo para el proceso de Rendición de Cuentas periodo 2024. Para lo cual realizarán las actividades inherentes a sus funciones y dar cumplimiento a lo establecido en la normativa constitucional y legal.

Atentamente,

Lic. Marco Vinicio Gualotuña Quinaluisa

DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE SUCUMBÍOS, ENCARGADO

Anexos:

- G-007-E-2025-0070 Modificación del cronograma de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024.pdf
- RESOLUCION No.- CPCCS-PLE-SG-031-0-02023-0176 13 12 2023.pdf
- RESOLUCION-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476.pdf

NUT: CNE-2025-78776

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: María Alejandra Martínez Vera	UPGEPS	2025-04-29

